



Informe de Auditoría Directa

Secretaría de la Contraloría General.

Dirección General de Auditoría Gubernamental

OFICIO:DGPOP/1357/2012

Asunto: Informe final de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 22 de junio de 2012.

CARLOS TAPIA ASTIAZARAN
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

Presente.-

Antecedentes:

**Dependencia o Entidad
Auditada:**

Procuraduría General de Justicia

Constitución:

Ley N° 83 Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, publicada en el Boletín Oficial del 30 de diciembre de 1991, reformada el 09 de septiembre de 2004; y 22 inciso X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Edo de Son.

Oficio de Notificación:

S-01356/2011 del 11 de julio de 2011

Oficio(s) de comisión:

AG/2011-0504 del 20 de septiembre de 2011
AG/2011-0469 del 30 de agosto de 2011

Personal comisionado:

Supervisor de Área:

C.P. Marcela Ayala Martínez

Jefe de Departamento:

C.P. René Manuel Escalante Fierro

Desarrollo de la revisión:

Período:

01 de enero al 31 de diciembre de 2011

Alcance:

Organización General, Portal de Transparencia, Objetivos y Metas, Recursos Humanos, Sistema de Información de Recursos Gubernamentales S.I.R.

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia, se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Dependencia, y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Resultados:

Organización General

1. De un total de 16 unidades administrativas nueve tienen pendiente de efectuar correcciones y tramitar para validación sus Manuales de Organización y/o Procedimientos; además la Dirección General de la Policía Estatal Investigadora no ha presentado su Manual de Procedimientos respectivo; en consecuencia, el Portal de Internet de Acceso a la Información Pública, no se encuentra actualizado. Existe reincidencia en esta observación, contenida en Informe Parcial de Auditoría Directa 2010.

| Nota | Unidad Administrativa | Manual de Organización | Manual de Procedimientos |
|------|---|------------------------|--------------------------|
| | Despacho | | D |
| | Visitaduría General | | D |
| | Subprocuraduría de Averiguaciones Previas | | D |
| | Subprocuraduría de Control de Procesos | D | |
| | Dirección General de Procesos | D | |
| | Dir. Gral. de Sistemas de Inf. y Política Criminal | D | |
| | Dirección General de Asuntos Jurídicos | | D |
| | Unidad Central de Agentes Especiales del M.P. (Agencias del M.P. Adscritas) | D | |
| | DG de Asistencia a Víctimas del Delito y Justicia Alternativa | D | D |
| | DG de la Policía Estatal Investigadora | | N/P |

N/P No presentados

D Dictamen con observaciones pendientes

Normatividad Violada:

Artículos 2 y 143, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 14 párrafo segundo y 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 14 fracción II de la Ley de Acceso a la información Pública del Estado de Sonora; 22 Segundo y último párrafo de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública, Clasificación y Desclasificación de la información de los Sujetos Obligados para el Estado, Organización y Conservación de la Documentación Pública; Tercero, Cuadragésimo Quinto fracción II y V de los Lineamientos para el cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2005 (anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Realizar las gestiones necesarias para que los Manuales de Organización y Procedimientos pendientes sean corregidos y presentados a la Coordinación Ejecutiva de Gestión de Tecnología Administrativa y Digital de esta Secretaría para su revisión y validación, una vez validados, proceder a su incorporación en el Portal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. Remitir a esta Dirección General de Auditoría Gubernamental, copia de los oficios de validación e informar sobre su actualización en el portal, para su seguimiento.

SOLVENTACION

El encargado del Departamento de Organización y Evaluación, se ha dado la tarea de analizar las observaciones y recomendaciones del manual de organización y procedimientos de las diferentes unidades administrativas, por parte de la Coordinación Ejecutiva de Gestión de Tecnología Administrativa y Digital.

De lo anterior se adjunta copia de los oficios de validación y de las medidas de control. Asimismo le informo a Usted, que se difundieron en el Portal de Transparencia. **ANEXO 1**

Portal de Transparencia

2. De la revisión al Portal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora de la Procuraduría General de Justicia, se observo lo siguiente:

- a) **Falta actualizar el organigrama conforme al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora. Existe reincidencia en esta observación, contenida en Informe Parcial de Auditoria Directa 2010.**
- b) **El Directorio de los servidores públicos no se encuentra actualizado.**
- c) **Pendiente difundir el resultado de la auditoría directa del ISAF correspondiente al periodo 2011.**

Normatividad Violada:

Artículos 2 primer párrafo y 143 primer párrafo, y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 14 fracción I, II,III, X de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; 22 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública, Clasificación y Desclasificación de la Información de los Sujetos Obligados para el Estado y Organización y Conservación de la Documentación Pública; Tercero y Cuadragésimo Sexto, de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación

Proceder a la actualización de la información a difundir en el portal de transparencia e implementar medidas de control que eviten la reincidencia de lo observado y enviarnos copia fotostática de las mismas a esta Secretaría, para su posterior seguimiento e informar a esta Dependencia, una vez actualizada y difundida la información observada en el portal de transparencia, para su verificación.

SOLVENTACION

Respecto a esta observación le informo a usted, que ya se encuentra actualizada la información en el Portal de Transparencia. Asimismo se implementaron medidas de control para evitar reincidencia. Adjunto a la presente documentación comprobatoria. **ANEXO 2**

Objetivos y Metas

Para el ejercicio de 2011 la Dependencia programó 24 metas, de las cuales 12 corresponden a las Unidades Administrativas seleccionadas, mismas que cumplieron con el porcentaje programado al tercer trimestre presentando justificación de las variaciones en su caso; según reporte remitido a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público de la Secretaría de Hacienda, mediante oficio número 2030/2011 del 24 de octubre de 2011. De su revisión se obtuvieron favorables

Capítulo 1000 Servicios Personales

La Procuraduría General de Justicia al 31 de Diciembre de 2011, contaba con una plantilla de personal estatal de 2033 plazas, erogando en servicios personales en General de la Dependencia, durante el ejercicio un promedio de \$22,904,294 mensuales. La plantilla de personal de la Dependencia se conforma como sigue:

| Categoría | Número de Personal |
|------------------------|---------------------------|
| Base | 613 |
| Confianza | 1405 |
| Temporal | 15 |
| Total Plantilla | 2033 |

De la revisión a este rubro, se obtuvieron las siguientes observaciones:

- 3. Del análisis realizado a los reportes enviados por esta Dependencia a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, se observó que las incapacidades del personal adscrito a las diferentes unidades administrativas, no son enviadas oportunamente para su registro y control correspondiente.**

Normatividad violada

Artículos 2, 143 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Décimo Noveno de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal del 2005, (anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación

Aclarar por escrito a esta Dependencia la situación observada e implementar las medidas de control necesarias a fin de evitar la reincidencia de lo observado y enviarnos copias de las mismas para su verificación y seguimiento posterior.

SOLVENTACION

Se adjunta documentación comprobatoria. **ANEXO 3**

- 4. Se seleccionó una muestra de 69 servidores públicos de base, comprobándose la omisión de su registro de entrada y/o salida de algunos de ellos; además, en el reloj checador biométrico digital existen registros de entrada después del minuto 30, no obstante, no se consideró como incidencias o inasistencias los casos incurridos. (Anexo 2)**

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 39 fracción III de la Ley N° 40 del Servicio Civil; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Decimo noveno de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal del 2005; puntos 4, 6.1 y 6.3 primero y tercer

párrafo del Acuerdo que Regula las Jornadas y Horarios de Labores en la Administración Pública Estatal Directa; 50 fracción III, 60, 63, 64, 65 , 66 y 93 de las Condiciones Generales de Trabajo (anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Girar circular a las diferentes unidades administrativas para que los servidores públicos de todos los niveles de base acaten el Décimo Noveno Lineamiento para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal del 2005 y que invariablemente el personal de todos los niveles de base registre su asistencia y en su caso anexe la justificación por la omisión de registro de entrada y/o salida correspondiente aclarando que su incumplimiento originará las sanciones previstas en la normatividad aplicable. En lo sucesivo, deberán cumplir y hacer respetar los procedimientos del sistema que se utilice para cumplir con la normatividad vigente. Enviar copia a esta Dirección General de Auditoría Gubernamental de la circular señalada con el acuse de recibo de cada una de las unidades administrativas, así como de las medidas implementadas a fin de evitar la reincidencia de lo observado, para su seguimiento respectivo.

SOLVENTACION

Se adjunta documentación comprobatoria. **ANEXO 4**

- 5. Para el registro de entradas y/o salidas del personal de confianza no vienen utilizando como mínimo un reloj checador sistematizado, toda vez que nos proporcionaron listas de asistencia de dicho personal; además existe el agravante de omisiones de firmas. Asimismo, al realizar el envío de las listas de entrada y/o salida por el titular de la Unidad Administrativa a Recursos Humanos de la Dependencia, no verifica que el personal cumpla con el registro de asistencia.**

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 39 fracción III de la Ley N° 40 del Servicio Civil; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Decimo noveno de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal del 2005; puntos 4, 6.1 y 6.3 primero y tercer párrafo del Acuerdo que Regula las Jornadas y Horarios de Labores en la Administración Pública Estatal Directa; 50 fracción III, 60, 63, 64, 65 , 66 , 68 y 93 de las Condiciones Generales de Trabajo (anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada

Recomendación

Girar circular a las diferentes unidades administrativas, señalando en la misma que los servidores públicos de confianza que estén obligados a checar su asistencia de entrada y/o salida, la realizarán mediante reloj checador biométrico digital uniformando el registro, evitando así, que se omita la firma del servidor público en las listas de asistencia. Enviar copia fotostática de la circular con el acuse de recibo por cada una de las unidades administrativas a esta Dirección General de Auditoría Gubernamental, así como de las medidas implementadas a fin de evitar la reincidencia de lo observado y proceder a su seguimiento respectivo.

SOLVENTACION

Se adjunta documentación comprobatoria. **ANEXO 5**

- 6. No se proporcionó información relativa al pago de compensaciones del personal de confianza, así como de las autorizaciones correspondientes de la Secretaría de Hacienda, situación que se ratificó mediante oficio AG/2012-0101 del 09 de marzo del 2012, a través del cual se exhortó a que realicen las gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes.**

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 33 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 143 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXIII, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Tercero de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal del 2005 (Anexo 1), y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Integrar la documentación observada y turnar a esta Dependencia fotocopia para su revisión y análisis respectivo. Implementar medidas de control que eviten la reincidencia de lo observado y enviar copia de las mismas a esta Dependencia para su posterior verificación y seguimiento; sin perjuicio de que de su revisión se determinen nuevas observaciones que pasaran a formar parte del presente informe haciéndolas de su conocimiento para su posterior solventación.

SOLVENTACION

Se anexa documentación comprobatoria. **ANEXO 6**

Sistema de Información de Recursos Gubernamentales (SIR)

De la revisión al Sistema de Información de Recursos Gubernamentales de la Procuraduría General de Justicia, se obtuvieron resultados favorables.

Conclusión

Hemos analizado la Organización General, Portal de Transparencia, Objetivos y Metas, Recursos Humanos, Sistema de Información de Recursos Gubernamentales S.I.R. por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, de la Procuraduría General de Justicia, concluyendo lo siguiente:

La Procuraduría General de Justicia presenta deficiencias en el control interno establecido para el manejo de Organización General y recursos humanos, específicamente en el control de asistencias, por lo que esa Dependencia deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales que normen su actuación.

Por lo tanto, se considera prioritario que se atiendan las recomendaciones correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior, con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

A t e n t a m e n t e.
Sufragio Efectivo No Reelección.

C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco
Director General de Auditoría Gubernamental
Cédula profesional: 622680

C.P. Rafael Octavio Ortíz Nóperi
Director de Auditoría Gubernamental
Cédula profesional: 2849454

C.P. Ana Luisa Lizola Ibarra
Subdirectora de Auditoría a Dependencias
Cédula Profesional: 878958

C.P. René Manuel Escalante Fierro
Jefe de Departamento
Cédula Profesional: 1830635

C.P. Marcela Ayala Martínez
Supervisor de Área
Cédula Profesional: 2849728